



## RESOLUCIÓN

N/REF.: 662/2024/COGE  
DPTO. EMISOR: BIENES Y CONTRATACIÓN  
ASUNTO: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA 2024

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

CP/Is

### PROPUESTA DE LA SRA. ADJUNTO JEFE DEL SERVICIO DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE UN ERROR ARITMETICO DETECTADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN LOS INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Por Resolución del Sr. Cuarto Teniente de Alcalde de 23 de mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15701312665626203210) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15701312671675664704) y el valor estimado del contrato de 374.000 €, del "CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA" y por Resolución del Sr. Cuarto Teniente de Alcalde de fecha 5 de julio de 2024 se acordó intentar por segunda vez la licitación, abriendo un nuevo plazo para la presentación de ofertas en la PLACSP con los pliegos aprobados anteriormente.

La convocatoria para la licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de julio de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el próximo 12 de agosto de 2024.

Se ha detectado un error aritmético en el artículo 17 del PPT al establecer el sumatorio de la Valoración de los bienes asegurados que se cuantifica en 153.018.500,00€ cuando el sumatorio de los importes de las cantidades parciales incluidas en el Anexo I del PPT con CSV: 15701312671675664704, ascienden a 156.718.200€ según el siguiente desglose:

<b>TOTAL CONTINENTE</b>	<b>149.537.400,00 €</b>
<b>TOTAL CONTENIDO</b>	<b>7.180.800,00 €</b>
<b>SUMA TOTAL CONTINENTE Y CONTENIDO</b>	<b>156.718.200,00 €</b>

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por lo que se debe corregir el error aritmético detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas rectificando el mismo.



Por todo lo anteriormente expuesto, la Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación, eleva, al Sr. Cuarto Tte. de Alcalde por delegación del Ilmo. Alcalde, (Decreto de 20 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de julio de 2023), la siguiente PROPUESTA:

**Primero.-** Modificar el cuadro del artículo 17 referente a Valoración de los Bienes asegurados del Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV: 15701312671675664704), aprobado por Resolución del Sr. Cuarto Teniente de Alcalde de 23 de mayo de 2024, y

**Donde dice:**

<b>TOTAL CONTINENTE</b>	<b>145.837.700,00 €</b>
<b>TOTAL CONTENIDO</b>	<b>7.180.800,00 €</b>
<b>SUMA TOTAL CONTINENTE Y CONTENIDO</b>	<b>153.018.500,00 €</b>

**Debe decir:**

<b>TOTAL CONTINENTE</b>	<b>149.537.400,00 €</b>
<b>TOTAL CONTENIDO</b>	<b>7.180.800,00 €</b>
<b>SUMA TOTAL CONTINENTE Y CONTENIDO</b>	<b>156.718.200,00 €</b>

Queda redactado con el contenido transcrito anteriormente, dando lugar a un PPT modificado con CSV: 15701314134446102051.

**Segundo.-** Ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el próximo martes 20 de agosto a las 23:59 horas.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante para general conocimiento.

Vista la propuesta que antecede, el Cuarto Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia según el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca del día 4 de julio, acuerda prestarle su aprobación.

